

ciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública por periodo de un mes las Normas Subsidiarias de este Municipio aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 1998, con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho periodo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir de la última publicación efectuada en el D.O.E. o periódico de difusión regional.

El expediente de las Normas Subsidiarias se encuentra a disposición en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

Aliseda, a 8 de febrero de 1999.—El Alcalde, JESUS JAVIER MARTIN MADERA.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

EDICTO de 22 de febrero de 1999, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Cañamero, por el Pleno de la Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1999, de conformidad con el art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de enero, quedarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes a partir de su publicación en el B.O.P., a efectos de su examen y presentación de alegaciones/reclamaciones.

Cañamero, a 22 de febrero de 1999.—El Alcalde, MARCIAL CORTIJO PARRALEJO.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

EDICTO de 12 de febrero de 1999, sobre modificación puntual del Sector S-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se expone la público la modificación puntual del Sector S-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guijo de Granadilla, para que, durante el plazo de un mes, se pueda examinar

el expediente en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que se consideren.

Guijo de Granadilla, a 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, PASCASIO SIMON MONTERO.

AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

ANUNCIO de 9 de febrero de 1999, sobre Proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de delimitación de suelo urbano, redactado por el Arquitecto D. Pedro A. Carranza Casillas.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Mesas de Ibor, a 9 de febrero de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 9 de febrero de 1999, sobre proyecto de la cuarta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el proyecto de la cuarta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Miajadas, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias en todas aquellas áreas del territorio afectadas por la cuarta modificación puntual de las NN.SS. aprobada inicialmente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Miajadas, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.